



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL
Y/O PARCIAL.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD

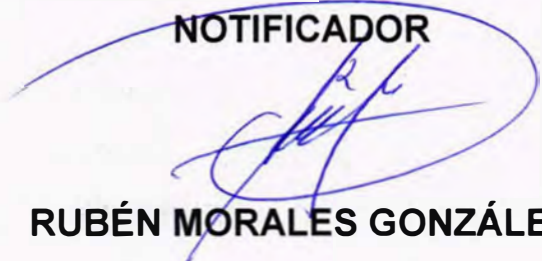
EXPEDIENTE: TEV-RIN-16/2024
INC-1.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 06 DEL
ÓRGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PAPANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL
Y/O PARCIAL.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-16/2024
INC-1.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 06 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PAPANTLA,
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecinueve de julio de dos mil
veinticuatro¹.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Laura Bibiana López Contreras, con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 233, fracción X y XI del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y el artículo 159, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con las actuaciones del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal de los autos, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Admisión. Con fundamento en el artículo 370 del Código Electoral, se **admite** el incidente de recuento total y/o parcial correspondiente al Recurso de Inconformidad TEV-RIN-16/2024, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante suplente ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz², en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa en el Distrito de

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro salvo indicación en contrario.

² En lo sucesivo OPLEV.

Papantla, Veracruz, la declaración de validez de la elección, y el otorgamiento de la constancia de mayoría expedida en favor de la candidata Miriam García Guzmán, postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Veracruz", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

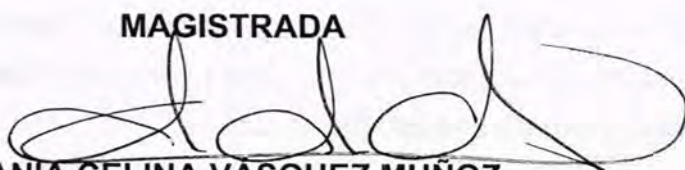
SEGUNDO. Cierre de instrucción y cita a sesión pública.

Con fundamento en el artículo 370, párrafo cuarto del Código Electoral de Veracruz, y 147, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en virtud de que el medio de impugnación se encuentra sustanciado, ya que obran en autos los elementos necesarios para resolver, se declara cerrada la instrucción; en consecuencia, formúlese el proyecto de sentencia.

Se cita a las partes a la próxima sesión pública, de conformidad con el artículo 372 del Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.


NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.-**

MAGISTRADA

TANIA CELINA VASQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE ESTUDIO
Y CUENTA


LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS